



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

Asunto: Se solicita información respecto a contrataciones de emergencia

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General
EP EMSEGURIDAD

Señora Magíster
Carla Paola Cardenas Ramirez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Hernando Vicente Yopez Sevilla
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Julio Álvarez Coronel
Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Rastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Luis Fernando Pazmiño Lopez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Roberto Ruiz Salinas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General EPMTQ (e)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Xavier Santiago Sinche Valencia
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, resolvió: *“Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. (...)”*; y en su Disposición General determinó: *“Esta resolución no tiene el propósito de justificar los procedimientos especiales de contratación en situaciones de emergencia según lo previsto en los arts. 6 num. 31 y, 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En consecuencia, de requerirlo, las unidades responsables de contratación y ejecución de gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado y aquellas desconcentradas, en el ámbito de sus competencias, se sujetarán al régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios”*.



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

El artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que el Concejo Metropolitano, es órgano de legislación y de **fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano**. En consecuencia, los concejales metropolitanos tendrán como atribución la de fiscalizar la gestión del Alcalde Metropolitano conforme lo señala el artículo 88 literal d) del COOTAD.

Bajo este contexto, el segundo inciso del artículo I.3.43 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *“Con el objeto de facilitar y precautelar la facultad fiscalizadora de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, toda la información que se genere, procese, obtenga, adquiera, transforme, conserve, use y distribuya en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias y empresas públicas, estará a disposición de manera proactiva, oportuna y en formato de datos abiertos a los concejales, quienes tendrán acceso a la información pública municipal sin restricción alguna, salvo aquellas excepciones expresamente previstas en la ley.”*

Finalmente, la Resolución de Concejo No. C 074 de 08 de marzo de 2016, en su artículo 17 manifiesta de manera clara que: *“Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, (...)”*.

Por lo que, en base a la normativa expuesta y en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, solicito a usted que en el plazo máximo de ocho (8) días, se me remita la siguiente información:

1. Resolución Administrativa a través de la cual, la Empresa Pública Metropolitana declaró la emergencia.
2. Se remita un listado de todas las contrataciones de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, que se hubieren realizado con fundamento en la declaratoria de emergencia, en el que se incluya: código de contratación, objeto contractual, monto contratado, razón social y RUC del proveedor, plazo contractual, y la fecha de su publicación en la herramienta digital “Publicaciones de Emergencia” del Servicio Nacional de Contratación Pública “SERCOP”.
3. Se remita **copia íntegra** de los expedientes contractuales de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se hubieren realizado durante la declaratoria de emergencia. **El expediente a ser remitido deberá incluir todos los documentos correspondientes a la fase preparatoria, precontractual y contractual.**



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gamj	DC-SMGI	2020-06-03	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	sngi	DC-SMGI	2020-06-03	